



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°017/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **I. Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de enero de 2022, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el establecimiento de la comisión regional compuesta por 8 miembros: a) Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva. b) Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional. c) Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. En el caso de que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un representante en la Comisión Regional. d) Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros. e) Un representante del Intendente. f) Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación. g) El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva. h) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, integrantes la Comisión del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, se acordó la nominación del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, como representante del CORE ante la Comisión del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que se aprobó precedentemente.

Convóquese por intermedio de la Secretaria Ejecutiva para la designación de los integrantes de la comisión.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Seremi de Gobierno en el oficio N°002/2022 de fecha 4 de enero de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya, Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros Regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada, de conformidad al artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia de la ausencia temporal del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, la cual obedece a razones médica.

Conforme. - Iquique, 13 de enero de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**